

Expte.N° 008-D-88. -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Art.1.- ANULASE, para el transito vehicular, el cruce de calle Pedernera y avenida Presidente Illia.-

Art.2.- MODIFICASE, el sentido de circulación de Calle Pedernera entre Caseros y Avenida Presidente Illia, el que será de oeste a este.-

Art.3.- ANULASE, el transito vehicular por Calle Pedernera entre Calle Mitre y Avenida Presidente Illia.-

Art.4.- AUTORIZASE, el estacionamiento a 45ª (cuarenta y cinco grados) en Calle Pedernera entre Calle Chacabuco y Calle Mitre.-

Art.5.- Comuníquese, Publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
SAN LUIS, 26 DE FEBRERO DE 1988. -

ADRIANA E.G. de MARRERO
Secretaria Legislativa
Honorable C. Deliberante

JOSE SAMPER
Presidente Interino
Honorable C. Deliberante